

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, la acción que pretende la declaratoria de PERTENENCIA sobre un bien, promovida por el señor JOSÉ ANTONIO VELÁSQUEZ VÉLEZ, frente a CARLOS MARIO OCAMPO ÁLVAREZ y Personas Indeterminadas, radicada al 2020-00093-00, teniendo en cuenta que la Fiscalía General de la Nación ha dado respuesta. Sírvese ordenar.

Viterbo, Caldas, 16 de Marzo de 2021.


ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, Diecisiete (17) de Marzo de dos mil Veintiuno (2021).

Se ordenó dar trámite a la demanda que pretende la declaratoria de *PERTENENCIA*, sobre un bien inmueble, presentada por el señor JOSÉ ANTONIO VELÁSQUEZ VÉLEZ, frente a CARLOS MARIO OCAMPO ÁLVAREZ y Personas Indeterminadas, radicada al 2020-00093-00, por auto que data 8 de septiembre de 2020.

Dentro de la sustentación de la citada providencia y luego del análisis de la inscripción en el certificado de tradición número 103-14023, se advirtió cautela ordenada por la Fiscalía General de la Nación, por lo que dispuso que previamente se obtuviera información al respecto.

Se ha recibido respuesta por parte del ente fiscal dando a conocer que sobre el predio pesa trámite de extinción del derecho de dominio de bienes de propiedad del señor CARLOS ARTURO PATIÑO RESTREPO, donde se señala como presunto testaferro al señor

CARLOS MARIO OCAMPO ÁLVAREZ, por lo cual el bien se encuentra afectado.

Ante el silencio de la acá demandante, se continuará con el trámite, cumpliendo lo ordenado en el auto del 8 de septiembre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.